



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	3 de marzo de 2023	Hora:	2:00 p.m.
--------	--------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 0 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00292
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Yuliana Marlen Muñoz Londoño.								
Identificación					CC. 43.654.856								
Dirección de notificación					Diagonal 55 N° 37-41 oficina 251 Bello								
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico													
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Johana Yulieth Morales Muñoz.								
Identificación					CC. 1.017.165.704 y T.P. N° 333.450 del C. S. de la J.								
Dirección de notificación					Diagonal 55 N° 37-41 oficina 251 Centro Comercial Estación Niquía Bello								
Teléfono fijo y/o celular					612 98 79 – 301 358 00 99								
Correo electrónico					solucionespensionalesj@gmail.com								
Datos demandada Porvenir S.A.													
Nombres y apellidos					Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.								
Identificación					Nit. 800144331-3								
Dirección de notificación					Carrera 13 N° 26A-65 piso 10 Bogotá D.C.								
Correo electrónico					notificacionesjudiciales@porvenir.com.co								
Datos apoderada entidad demandada Porvenir S.A.													
Nombres y apellidos					Luz Fabiola García Carrillo.								
Identificación					CC. 52.647.144 y T.P. N° 85.690 del C. S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 43B N° 16 – 41 oficina 1001 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					444 72 61 – 310 688 11 36								
Correo electrónico					notificaciones@hgdinamicaempresarial.com								
Datos Litis consorte por pasiva Temposervicios Antioquia S.A.S.													
Nombres y apellidos					Temposervicios Antioquia S.A.S.								
Identificación					Nit. 901087553-3								
Dirección de notificación					Carrera 49 N° 49-73 oficina 1412 c Medellín								
Correo electrónico					temposerviciosdeantioquia@gmail.com								

1. Etapa de conciliación.

Decisión

No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar la señora Yuliana Marlen Muñoz Londoño que para la fecha de fallecimiento de su hija Yubilin Katherine Muñoz Londoño, esta estaba vinculada a la AFP Porvenir S.A. por cuenta del empleador Temposervicios Antioquia S.A.S. y la dependencia económica para su subsistencia de la citada hija.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. documentos relacionados en el escrito de demanda pág. 16 -numeral 02 expediente digitalizado-; obrantes de pág. 20 a 48. Pág. 20-23: copia de la historia laboral. Pág. 24: fotocopia de la cédula de la demandante. Pág. 26-27: Registro civil de defunción de Yubilin Katherine Muñoz Londoño. Pág. 28-31: copia de las peticiones realizadas a Porvenir S.A. Pág. 32-35: respuesta a los derechos de petición de Porvenir S.A. Pág. 36-41: Declaración extrajuicio de testigos. Pág. 42: Soportes de pago de la seguridad social por parte de Temposervicios Antioquia. Pág. 44: copia de la afiliación a la ARL Sura Pág. 46: copia de la afiliación a la caja de compensación familiar Comfama Pág. 48: Copia de certificación de afiliación a Porvenir S.A.
Pruebas decretadas a la demandada Porvenir S.A.
Documentales: documentos relacionados en la respuesta a la demanda página 27– numeral 10 exp. Digital-; obrantes a pág. 33 a 83. Pág. 33: Formulario de afiliación de la señora Yubilin Katherine Muñoz Londoño a Porvenir S.A. el 31 de octubre de 2016. Pág. 34-35: relación histórica de movimientos de la afiliada fallecida. Pág. 36-37: historia laboral consolidada de la afiliada fallecida. Pág. 38-39: relación de aportes de la afiliada fallecida. Pág. 40-60: solicitud de prestaciones económicas radicada por Yuliana Marlen Muñoz Londoño a Porvenir S.A. el 28 de marzo de 2019. Pág. 61: comunicado del 17 de mayo de 2019 negando el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes. Pág. 62-63: derecho de petición radicado por Yuliana Marlen Muñoz Londoño. Pág. 64-66: comunicado emitido por Porvenir a la señora Yuliana Marlen Muñoz Londoño. Pág. 67-69: Investigación Administrativa realizada por Porvenir S.A. Pág. 70: escrito dirigido por Yuliana Marlen Muñoz Londoño a Porvenir S.A. el 4 de abril de 2019.

Pág. 71-72: documento "consulta historia laboral vigencia Porvenir" de la afiliada fallecida. Pág. 73-76: constancia de remisión de derecho de petición de aportes en línea. Pág. 77-83: certificado de existencia y representación legal de Temposervicios Antioquia. Interrogatorio de parte: a la demandante. Prueba mediante oficio: se ordena oficiar a aportes en línea para que certifique la información contenida en la planilla electrónica 140893688 relacionando nombre y documento de identificación del aportante, fecha de pago, ciclo de pago, en favor de quién se efectuó el pago y entidad de pensión recaudadora. Por secretaría remítase el oficio, dando término de diez (10) desde el recibo del oficio, para dar respuesta al mismo.
Pruebas decretadas al Litis consorte por pasiva Temposervicios Antioquia S.A.S.
Sin pruebas, no se dio contestación a la demanda.

Práctica de Pruebas
La demandante absolvió interrogatorio.

Una vez se allegue la respuesta que se ordenó mediante oficio a aportes en línea, se procederá a fijar fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				3 de marzo de 2023				Hora:				2:00 p.m.			
RADICACIÓN DEL PROCESO															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00292		
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Yuliana Marlen Muñoz Londoño.
CC. 43.654.856
Demandante.

Asistió

Johana Yulieth Morales Muñoz.
CC. 1.017.165.704 y T.P. N° 333.450 del C. S. de la J.
Apoderada Demandante.

Asistió

Luz Fabiola García Carrillo
CC. 52.647.144 y T.P. N° 85.690 del C. S. de la J.
Apoderada Porvenir S.A.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario